

MANIFIESTO PARA DESBLOQUEAR LA LEY DE NACIONALIDAD SAHARAUI

Las organizaciones, entidades y personas firmantes expresamos nuestro apoyo a la Proposición de Ley sobre concesión de la nacionalidad española a las personas saharauis nacidas bajo administración española y a sus descendientes, e instamos al Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios a culminar su tramitación y permitir su votación definitiva.

El Sáhara Occidental estuvo bajo administración española hasta 1976 y llegó a ser la provincia número 53 del Estado español. Miles de saharauis nacieron siendo ciudadanos españoles, contaron con DNI y documentación española y estuvieron sujetos a las leyes e instituciones españolas. Sin embargo, tras la retirada de España del territorio, el Estado les retiró esa documentación y quedaron privados de mecanismos efectivos para conservar unos derechos que habían ostentado hasta ese momento.

Durante décadas, las personas saharauis han quedado excluidas de los distintos mecanismos extraordinarios de acceso a la nacionalidad y de reparación histórica impulsados por el Estado español. Esta exclusión se ha mantenido hasta las iniciativas más recientes, incluida la última regularización extraordinaria y los mecanismos de reconocimiento vinculados a las leyes de memoria, de los que la población saharauí volvió a quedar al margen pese a su singular vínculo histórico y jurídico con España. Mientras otros colectivos con vínculos históricos con España han visto reconocidos derechos específicos, los saharauis nacidos bajo administración española han permanecido al margen de estos procesos de reconocimiento.

La ley actualmente en tramitación pretende corregir esta anomalía histórica. Se trata de una norma de memoria restaurativa que busca reparar una situación de desprotección jurídica generada por el propio Estado español y reconocer los vínculos históricos, jurídicos y humanos existentes entre España y el pueblo saharauí.

La iniciativa establece un procedimiento específico para que las personas nacidas en el Sáhara Occidental bajo administración española puedan acceder a la nacionalidad española y extiende sus efectos a sus descendientes. Asimismo, incorpora a la población saharauí entre los colectivos que pueden solicitar la nacionalidad por residencia tras dos años de residencia legal y continuada en España, equiparándola a otros pueblos que ya disfrutaban de ese reconocimiento por sus especiales vínculos históricos con nuestro país.

Esta ley no modifica la naturaleza jurídica internacional del conflicto del Sáhara Occidental ni interfiere en el proceso de descolonización pendiente. Su finalidad es exclusivamente reparadora y de reconocimiento de derechos para quienes nacieron bajo administración española y fueron privados de la documentación y nacionalidad que poseían.

La norma también supone un importante apoyo a las familias de acogida, asociaciones y entidades solidarias que durante décadas han mantenido vivo el vínculo entre la sociedad

española y el pueblo saharauí. Su aprobación contribuirá a reducir obstáculos burocráticos y a ofrecer mayor seguridad jurídica a muchas familias repartidas por todo el territorio español.

La proposición de ley fue tomada en consideración por el Congreso con una amplia mayoría parlamentaria. Sin embargo, continúa pendiente de completar su tramitación y de ser sometida a votación definitiva.

Por todo ello, las organizaciones y personas firmantes:

- 1. Exigimos el desbloqueo inmediato de la Proposición de Ley de Nacionalidad Saharaui y la culminación de su tramitación parlamentaria para que pueda ser votada por el Pleno del Congreso.**
- 2. Instamos a todos los grupos parlamentarios a respaldar la Ley de Nacionalidad Saharaui y a facilitar su aprobación durante la presente legislatura.**
- 3. Defendemos el reconocimiento de los derechos de las personas saharauis nacidas bajo administración española y de sus descendientes como una cuestión de justicia, memoria democrática, reparación histórica e igualdad de trato.**
- 4. Reafirmamos que esta ley constituye una medida de memoria restaurativa y reparación histórica, y que no altera la naturaleza jurídica internacional del conflicto del Sáhara Occidental ni del proceso de descolonización pendiente.**
- 5. Manifestamos nuestro apoyo a las familias de acogida, asociaciones de solidaridad, entidades sociales y organizaciones que durante décadas han sostenido el compromiso de la sociedad española con el pueblo saharauí y han contribuido a mantener vivos los vínculos humanos entre ambos pueblos.**

Firmantes: